



Lanús, 12 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0550.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-601-48/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 2°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-601-48/2021, referente al SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL, para cubrir la seguridad de la Unidad Sanitaria Lanús Oeste, ubicada en la Av. 25 de Mayo N° 707, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, durante el período comprendido entre los meses de marzo a junio del año 2021, inclusive. El servicio será cubierto por la Comisaría de Lanús - Seccional 1º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-601-48/2021, a la Comisaría de Lanús – Seccional 1º de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - CUIT N° 30-64883908-8, por la suma de \$ 614.880,00 (PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la Comisaría de Lanús - Seccional 1º de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - CUIT N° 30-64883908-8, el “SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL” para cubrir la seguridad de la Unidad Sanitaria Lanús Oeste, ubicada en la Av. 25 de Mayo N° 707, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, el cual será cubierto por un (1) efectivo uniformado, armado y con radio por turno, en el horario de 07:00 a 19:00 hs. y 19:00 a 07:00 hs., los siete días de la semana, en el período comprendido entre los meses de marzo a junio del año 2021, inclusive, correspondiente a la Solicitud de

Pedido N° 3-601-48/2021, solicitada por la Secretaría de Salud, por la suma total de \$ 614.880,00 (PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCIENTA), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 1º con cargo a la Jurisdicción 01.06 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.9.3 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente. Se deja expresa constancia que se deberá depositar según el siguiente detalle:

- ✓ Comisaría de Lanús – Seccional 1º - \$ 614.880,00 (PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCIENTA)
- 100% en la Cuenta N° 17213/0 - Suc. 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.03.12
11:42:09 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.03.12 13:31:11 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.03.12 12:42:52
-03'00'